

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Núm. 8.972/2011

Anuncio de aprobación inicial

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2011, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la Prestación del Servicio Público de Unidad de Estancia Diurna del Municipio de Nueva Carteya, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía,

49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Nueva Carteya, a 13 de octubre de 2011.- El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.